
 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>		Código: 2MI-GFPA-F-38
			Fecha: 22/12/2016
<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>			Versión: 1
			Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de octubre del 2017 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes **IDARTES Jaime Cerón Silva** (Subdirector de las Artes), **Maria Catalina Rodríguez Ariza** (Gerente de Artes Plásticas) y **Elkin Orlando Ramos Junco** (Contratista Artes Plásticas) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria Beca ciudad de Bogotá de arte urbano 2017 fase II 2017 y fijar el reconocimiento económico por los servicios prestados.

Según acta del 07 de marzo del 2017, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria Beca ciudad de Bogotá en arte urbano 2017 fase II 2017 y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca ciudad de Bogotá de arte urbano 2017 Fase II 2017	Artes plásticas	44	Humberto Rojas Casas	19.331.174	\$ 5.000.000
		44	Efren Morales Quintero	91.045.666	\$ 5.000.000
		44	Jairo Moreno Ospina	6.765.196	\$ 5.000.000

Como consta en la invitación pública, para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos: *“en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación”*.

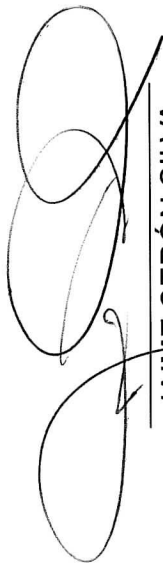
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>		Código: 2MI-GFPA-F-38
			Fecha: 22/12/2016
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>		Versión: 1
			Página: 2 de 1

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Beca ciudad de Bogotá de arte urbano 2017 fase II 2017	Artes plásticas	Juan Sebastián García Caro	80.870.930

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

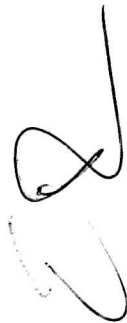
La presente acta se firma en Bogotá a los 19 días del mes de octubre del 2017



JAI ME CERÓN SILVA  
Subdirector de las Artes



MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA  
Gerente de Artes Plásticas



ELKIN ORLANDO RAMOS JUNCO  
Contratista Artes Plásticas